

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4868 *Anuncio de la notaría de don Federico Salazar Martínez, de subasta en procedimiento extrajudicial.*

Federico Salazar Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Lepe,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en ésta Notaría (número provisional de expediente siete, del año 2011) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Finca objeto de la subasta:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en calle Alfonso XII, número tres, hoy, portal 5, 1.º A, de Lepe. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros y setenta y ocho decímetros cuadrados.

Registro: Tomo 900, libro 289 de Lepe, folio 163, finca número 17.678.

2.º Lugar de la celebración: Locales de la notaria a mi cargo, sitios en Lepe (Huelva), Avenida de Andalucía, 27, oficina, 1.

3.º Fecha de celebración: La primera subasta tendrá lugar a las 11:00 horas del día 30 de marzo de 2012; la segunda, en su caso, a las 11:00 horas del día 3 de mayo de 2012; y, la tercera, si ha lugar, a las 11:00 horas del día 6 de junio de 2012.

4.º Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de ciento noventa y dos mil cuatrocientos treinta y nueve euros y treinta y siete céntimos; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y, la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5.º Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

a) Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

b) Del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Lepe, 9 de noviembre de 2011.- El Notario.

ID: A120008360-1